

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJERCITO BOLIVARIANO
SERVICIO DE TRANSPORTE DEL EJERCITO BOLIVARIANO
CEMANVETAC

Fuerte Guaicaipuro, 31 de Marzo de 2022.

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace constar que esta dependencia, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168,169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, al **Sargento Segundo Amilkar Enrique Márquez Echenique**, titular de la cedula de identidad N° 30.623.708, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

~~DAVID RAMÓN MONTAÑO
CORONEL
JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TÁCTICOS~~